

E/910

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **18 FEB. 2008**

VISTO: la solicitud formulada por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponiendo la designación de la Sra. Cra. Diana Beatriz Marcos Pose para desempeñar la función de Alta Prioridad de Coordinadora de los Presupuestos Públicos en el Programa 002 "Planificación, Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que el artículo 115, inc. 6° de la Ley N° 18.172 de 30 de agosto de 2007, transforma en el Programa 002 "Planificación, Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", la función de Alta Prioridad de "Director de Desarrollo Local", establecida en el artículo 56 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la de "Coordinador de los Presupuestos Públicos";

II) que la referida técnica desempeñará la función de Coordinadora de los Presupuestos Públicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para lo cual reúne los requisitos necesarios y cuenta con los conocimientos y experiencia requeridas para el desempeño de la función que se propone;

CONSIDERANDO I) que la Oficina Nacional de Servicio Civil dictaminó que no tiene objeciones que formular a la propuesta de designación;

II) que corresponde reservar el cargo presupuestal ocupado por la titular con anterioridad a su actual situación, mientras ésta se extienda;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


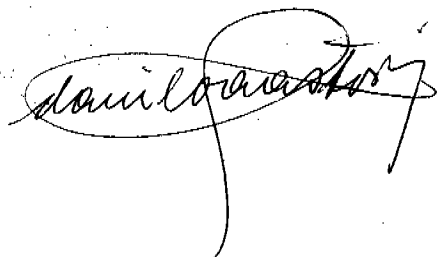
1°) Designase a la Cra. Diana Beatriz Marcos Pose para desempeñar la función de Alta Prioridad de Coordinadora de los Presupuestos Públicos, según lo dispuesto en el artículo 115, inc. 6° de la Ley N° 18.172 de 30 de agosto de 2007 en el Programa 002 "Planificación, Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°) Tratándose de una función incluida en el artículo 7° de la Ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992, fíjase la retribución en \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) a valor de enero de 2007.

3°) La erogación emergente de la designación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 033 000 de la Unidad Ejecutora 004, Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Programa 002 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el sector Público", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º) La Cra. Diana Beatriz Marcos Pose, por el hecho de ser funcionaria pública, estará comprendida en el beneficio de reserva de cargo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Ley N° 14.622, de 24 de diciembre de 1976, por el período de su contratación según lo establecido por el inciso 2º del artículo 7º de la Ley N° 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

5º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República

Curriculum resumen

Diana Beatriz Marcos Pose – Contadora Pública – Licenciada en Administración
Es egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República Oriental del Uruguay - UDELAR

Es actual Vice-Presidenta de la Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto Público (ASUCYP), integrante de la Asociación Internacional de Presupuesto (ASIP)

Desempeña funciones de Asesora de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República en todos los temas referidos a Presupuesto Público

Ha ocupado el cargo de Directora General del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), desde su creación en marzo 2005 hasta abril del 2007

Ha participado como asesora en el Plan Político del Gobierno actual en Política Tributaria, Presupuesto y en la temática de Género y Equidad en el área de Políticas Sociales.

Ha ocupado los siguientes cargos a nivel estatal:

- – Asesora en materia de Administración Pública, Presupuestal y Tributaria en el Senado de la República, bancada del Frente Amplio.
- – Contadora General de la Junta Departamental de Montevideo,
- – Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República
- – Directora de la División Planeamiento Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- – Encargada del Presupuesto del Departamento de Obras y Servicios de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- – Asesora de Racionalización de Compras del Banco de Previsión Social a nivel del Directorio del Organismo.
- – Integrante del staff encargado de la unificación de los distintos organismos que formaron el Banco de Previsión Social..
- – Contadora de la Sucursal Pando del Departamento de Canelones del Sistema de Asignaciones Familiares.
- – Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland (ANCAP)

Se ha desempeñado a lo largo de su carrera como Asesora en empresas privadas en los ramos de:

- Industria Metalúrgica en general
- Automotriz
- Del Plástico
- Agencias de Publicidad
- Empresas de Turismo

- Comercio en ramos:
Farmacéutico
Vestimenta

1. De acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 55/993 de 2 de febrero de 1993, en su artículo 1º, corresponde que la designación sea dispuesta por el Poder Ejecutivo, requiriendo por tanto refrenda del Sr. Ministro de Economía y Finanzas.
2. Requiere asimismo el asesoramiento previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
3. Para el caso de efectuarse la selección de acuerdo al literal a) del artículo 2º del Decreto 55/993 antes nombrado, se requiere propuesta fundada al Poder Ejecutivo, la que debe ser remitida -con los antecedentes del candidato o candidata- a la Oficina Nacional del Servicio Civil.
4. La resolución debe disponer que se proceda de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 3º del artículo 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.